

RV: SUSTITUCIÓN PODER // 17001 33 33 003 2019 00258 00 // ALVARO VÁSQUEZ Y OTROS vs MUNICIPIO DE MANIZALES//ALLIANZ SEGUROS S.A.//JAAC.**Informes GHA** <informes@gha.com.co>

Mié 24/07/2024 9:44

Para:Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

CC:Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (211 KB)

Poder de sustitución-Allianz.pdf; T.P. JAVIER ACOSTA.pdf;

ALLIANZ

De: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>**Enviado:** miércoles, 24 de julio de 2024 9:28**Para:** Informes GHA <informes@gha.com.co>**Cc:** Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>**Asunto:** RV: SUSTITUCIÓN PODER // 17001 33 33 003 2019 00258 00 // ALVARO VÁSQUEZ Y OTROS vs MUNICIPIO DE MANIZALES//ALLIANZ SEGUROS S.A.//JAAC.

Buen día: hoy, 24 de julio del corriente año, se llevó a cabo la audiencia de pruebas en el Juzgado 3 Administrativo de Manizales, en el siguiente medio de control:

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

DEMANDANTE: ÁLVARO VÁSQUEZ Y OTROS.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES, CORPOCALDAS, HADA S.A.

LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICADO: 17001 33 33 003 2019 00258 00.

En esta audiencia, la prueba pericial decretada por el despacho y solicitada por la parte actora, se tuvo por desistida.

A continuación, se recibió el testimonio de Maria Angélica García (solicitada por Corpocaldas): esta manifestó que trabajó con Corpocaldas hasta el 2019 en el programa “guardianes de la ladera”, que en el 2017 previamente al deslizamiento hicieron mantenimiento en alto Persia y bajo Persia. Señaló que se hacía limpieza de rápidas, canales, pantalla e inclusive de los informales que pudiesen haber en el sitio. A continuación, indicó que coordinaba a los “guardianes” y hacía la distribución del personal para el mantenimiento. Indicó que en el mes de marzo hicieron algunas intervenciones antes del deslizamiento y que ninguno de estos alertó de una posible irregularidad.

Posteriormente se recibió la declaración de Jhon Jairo Chisco, quien relató que era ingeniero civil. Este manifestó que trabajó con Corpocaldas hasta el principios de 2024. A continuación, manifestó que dentro de las funciones de la corporación no está la de atender emergencias, solo asisten brindando asesoría técnica al Municipio. Indicó que conoció la situación del deslizamiento, que nunca hubo represamiento de aguas en la ladera. Indicó que el deslizamiento pasó por encima de los muros, y que no había ningún indicio que llevase a pensar que los muros debían ser más altos, ya que nunca se había presentado una situación así. Indicó que por medio de la Universidad Nacional, quien es la encargada de registrar y monitorear las lluvias, donde se catalogó que fue un “aguacero de alta duración”, que representaba 150mm de lluvia en un área de 1mt², durante todo el tiempo. adicionalmente, manifestó que ese evento era súbito, irresistible y sin precedentes.

En ese orden de ideas, el juzgado cerró el debate probatorio y corrió traslado para alegar de conclusión por escrito.

Juan: para lo de tu competencia.

Gracias a todos,



gha.com.co

Javier Andrés Acosta Ceballos
Coordinador Derecho Público – Bogotá
Coordinador Nacional de Responsabilidad Fiscal

Email: jacosta@gha.com.co | 311 396 8317

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.